



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DEG-I-INABIMA-2020-6941

miércoles, 18 de noviembre de 2020

Señor
Tomás Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública (MAP)
Su despacho. -

Asunto: Evidencia Escala Salarial INABIMA para el SISMAP.

Distinguido señor Castillo:

Cortésmente después de saludarle, el equipo que actualmente dirige el Instituto Nacional Magisterial (INABIMA) está comprometido en mantener nuestros Indicadores Institucionales y seguir en mejora continua de nuestros procesos. En este orden, muy cordialmente nos dirigimos a usted para solicitarle mantener la misma escala salarial aprobada por su Ministerio en la gestión anterior mediante la comunicación 008718, tomando en cuenta que el presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación (MINERD) para el 2021, al cual estamos adscritos, ha sido muy similar al del 2020.

Esta solicitud apunta directamente a conservar la evidencia para el indicador 06. **Gestión de las Compensaciones y Beneficios**, el cual actualmente figura para nuestra institución en un 100%. Al propio tiempo, mantenerlo apoya el cumplimiento del párrafo de la Ley No. 41-08 de Función Pública que dice: "Se establece la clasificación y valoración de puestos como la base para el desarrollo de un sistema salarial a los fines de permitir el cumplimiento del principio de igual categoría y remuneración para igual trabajo. Igual paga".

Reiterándole las muestras de la más alta estima y consideración, nos mantenemos atentos a su respuesta.

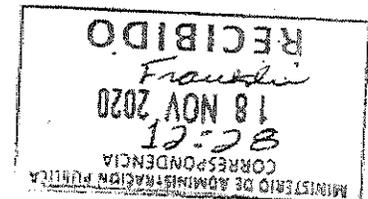
Atentamente,

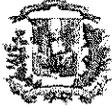

Rafael Pimentel Pimentel
Director Ejecutivo General



RPP/jb

C.C.: Njurka De la Cruz, Encargada Departamento Recursos Humanos
Fanny Ortiz, Encargada División Organización del Trabajo y Compensación





Avenida de Registro No. 419,
5.ª Etapa, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T: 809-682-3298 • F: 809-687-4043
+809-200-3297 (sin cargo)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

**“Año del Fomento de las Exportaciones”
“Avanzamos para ti”**

008718

Santo Domingo, D.N.
22 de noviembre, 2018.

Señor:

Lic. Yury Rodriguez Santos
Director Ejecutivo General
Instituto Nacional de Bienestar Magisterial-INABIMA-
Su Despacho.

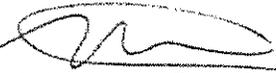
Distinguido Señor Director:

Después de un cordial saludo, damos respuesta a su comunicación No. DEG-I-INABIMA-2018-10778, de fecha 30 de octubre del 2018, en la cual nos comunica su aprobación, conforme la propuesta de escala salarial que le hicimos al organismo que usted dirige.

Luego de analizar las informaciones de la escala salarial suministradas y verificando que los valores asignados a los diferentes grupos ocupacionales se corresponden con la propuesta que sugerimos, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba dicha Escala Salarial del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial-INABIMA-, teniendo en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de la ley 105-13, de Regulación Salarial del Estado Dominicano.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional y la calidad en los servicios. **En el 10mo. Aniversario de la ley 41-08, se despide.**

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública.

RVC/DATR/FB/cb

Anexo: Escala Salarial aprobada

